



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA | Sr. Alejandro Carlos Vidal

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION | Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo Claudio Monzani
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS | Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | Sr. Miguel Heraldo Demis
SUBSECRETARIA GENERAL | Sr. Carlos Enrique Quintriqueo
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARIA DE HACIENDA | Cr. Mario Daniel Rimaniol
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Pablo Ala Rué
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Lic. Marcelo Daniel Barberis

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL | Sr. Antonio De Souza Casadhino

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES | Sr. Osvaldo Dario Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chanetón

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES | Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA | Lic. Hernán Esteban Ingelmo
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL | Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

CONTADOR MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 2

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 3 a 5

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 6 a 13

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

SUSPENSIÓN DE COBRO

11716/Promulgada por Decreto N° 0285 de fecha 03/03/2010: Art. 1º Sra. Freires Anita.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ALTAS

PLANTA PERMANENTE

0265/2010: Sr. Acuña Eduardo Alfredo.-

ANTIGÜEDAD LABORAL

0258/2010: Ibáñez Víctor.-

0260/2010: Carrillo Manuel Jesús.-

0264/2010: Antiñir Ramona.-

PRACTICAS RENTADAS

0263/2010: Flores César Alejandro.-

SERVICIOS

0259/2010: Baeza Maria Lorena.-

0266/2010: Colonna Leticia Karina; Lobos Jorge Javier; Alarcón Claudio Alberto; Bages, Marcelo Miguel; Lucero Zulma Gladys y Villanueva Silvia Irma.-

0284/2010: Calderón Silvana Laura.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0283/2010: Licitación Pública N° 02/2010 P/“adquisición de 10 camionetas 0 Km, Tipo Berlingo, Partner, Kangoo o Similar”.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0261/2010: Pago a Empresa Benito Roggio Transporte SA.-

0262/2010: Pago Empresa Benito Roggio Transporte SA.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0115/2010: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Leiva Verónica Esther.-

0116/2010: Fija Precio Testigo del combustible a partir del día 11/02/2010.-

0117/2010: Pago a nombre del Sr. Valdez Javier.-

0118/2010: Adicional por fallo de caja a: Scardapane Armando; Meza Jorge; Schmidt Jeria Susana; Alonso Milton; Carrasquera Julio; Melani Claudia; Jara Arturo; Guzmán Miguel; Torres Fabián; Meza, Zulema del Carmen; Mora, Claudia Alejandra; Kraieski Maria Magdalena; Jaques, Mirta; Tropan Carolina; Contreras Marcela; Salabardo Pamela; Salazar Juan; Gutiérrez Graciela; Maschio Cristian; Mena Belén y Garello Rosa del Valle.-

0121/2010: Pago a beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas-

0119/2010: Pago a nombre del Sr. Villar Julián E.-

DECRETO COMPLETO

FINANZAS

PRESUPUESTO

0286/2010: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2009.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

0114/2010: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/09, Resolución N° 659 del 23/12/09.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0120/2010: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/09, Resolución N° 659 del 23/12/09.-

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

RENTAS

SUSPENSIÓN DE COBRO

ORDENANZA N° 11716/Promulgada por Decreto N° 0285 de fecha 03/03/2010: Art. 1º) Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la Sra. Freires Anita, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-270, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8863-0000, Partida N° 0039823.

Art. 2º) El beneficio casará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias.

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.

El beneficiario deberá presentarse cada 18 meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.

Art. 3º) La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.

Art. 4º) Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ALTAS

PLANTA PERMANENTE

DECRETOS N° 0265/2010: Da de alta, a partir de su notificación, al Sr. Acuña Eduardo Alfredo LP N° 8065 (Grupo 01), Categoría 09, en la Planta Permanente Municipal, en virtud a lo establecido por la Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784, para cumplir tareas de mantenimiento en la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos Secretaría de Economía.-

ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO N° 0258/2010: Reconoce al agente Ibáñez Víctor, LP N° 6926 (Grupo 01), Categoría 19, 2 años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 27/01/93 hasta

el 30/06/94 en forma alternada, de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 15 años, 9 meses y 27 días; Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 3.646,43, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado en concepto retroactivo por 2 años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 0260/2010: Reconoce al agente Carrillo Manuel Jesús, LP N° 6077 (Grupo 01), Categoría 19, 1 años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 14/11/90 hasta el 30/09/91, de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 17 años, 7 meses y 18 días; Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 1.764,55, más el 40% de Zona, al agente antes mencionado en concepto retroactivo por 1 años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 0264/2010: Reconoce a la agente Antifir Ramona, LP N° 5987 (Grupo 01), Categoría 19, 1 años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 23/01/91 hasta el 30/09/91, de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/08 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de 17 años, 11 meses y 4 días; Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos, a liquidar la suma de \$ 1.745,10, más el 40% de Zona, a la agente antes mencionada en concepto retroactivo por 1 años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

PRACTICAS RENTADAS

DECRETO N° 0263/2010: Aprueba el Contrato Individual de Prácticas Rentadas suscripto entre

este Municipio y el Sr. Flores César Alejandro, LP N° 45072 (Grupo 09), a partir de su notificación y hasta el 30/06/2010, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.688,93, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, el nombrado cumplirá tareas administrativas en la Dirección Compras Directas Dirección Municipal de Compras y Contrataciones.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0259/2010**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Srta. Baeza María Lorena LP N° 45074 (Grupo 10), con vigencia al día 01/01/2010 y hasta el 28/02/2010. La nombrada cumple funciones como Médica Auditora de la Dirección de Licencias de Conducir en la Dirección Municipal de Tránsito.-

DECRETO N° **0266/2010**: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría o modalidad C.U.I.T. suscripto entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01/01/2010 y hasta el 30/06/2010, con categorías o montos a percibir en cada caso se indica; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. Los nombrados cumplen tareas administrativas en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.

Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría:

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre	Cat.
02	45070	Colonna Leticia Karina	15
02	45071	Lobos Jorge Javier	15

Contrato Locación de Servicios bajo Modalidad C.U.I.T.

Grupo	LP N°	Apellido y Nombre
10	45067	Alarcón Claudio Alberto
10	44864	Bages, Marcelo Miguel
10	45068	Lucero Zulma Gladys
10	45069	Villanueva Silvia Irma

DECRETO N° **0284/2010**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Calderón Silvana Laura, LP N° 44426 (Grupo 02), asimila a la Categoría 12, con vigencia al día 01/01/2010 y hasta el día 30/06/2010, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada cumple tareas administrativas en la Dirección Operativa y Control. Dirección Municipal de Seguridad.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° **0283/2010**: **Art. 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales-, del Expediente OE N° 1139-M-10, para la “Adquisición de 10 camionetas 0 Km, Tipo Berlingo, Partner, Kangoo o Similar”, solicitada por la Dirección Almacenes y Logística de la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones.-

Art. 2º) Llama a Licitación Pública N° 02/2010, con apertura de oferta para el día 23/03/2010, a las 12:00 hs. a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén.-

Art. 3º) Faculta a la Secretaria de Coordinación y Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17º), Punto 1) del Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4º) Habilita la Venta de Pliego de la Licitación Pública N° 02/2010, a partir del día 09/03/2010 y hasta el día 22/03/2010, inclusive.-

Art. 5º) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales-, de la Licitación Pública N° 02/2010 en \$ 1.000.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **0261/2010**: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a pagar la Factura N° 0002-00000273, por \$ 1.689,02, corresponde a la contraprestación según Cláusulas 6º), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de mayo-09, CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º. Pago), CCP- CMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º Pago Refuerzo), la Factura N° 0002-00000274, por \$ 1.825,20, corresponde a la contraprestación según Cláusula 6º), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de Junio-09, CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007(2º pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º Pago refuerzo) y la Factura N° 0002-00000275, por \$ 1.839,14, corresponde a la contraprestación según Cláusula 6º), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de julio-09, CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2º. Pago refuerzo), por la suma total de \$ 5.353,36, a favor de la empresa Benito Roggio Transporte SA.; según lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados.-

DECRETO N° 0262/2010: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la factura N° 0002-00000276, por \$ 1.108,15, corresponde a la contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de mayo 2009, -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (2do. Pago); la Factura N° 0002-00000277, por \$ 1.002,88, corresponde a la contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de junio 2009, -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (2do. Pago); y la Factura N° 0002-00000278, por \$ 1.106,45, corresponde a la contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de julio 2009, -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (2do. Pago), por la suma total de \$ 3.217,48, a favor de la empresa Benito Roggio Transporte SA.; según lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0115/2010: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Leiva Verónica Esther LP N° 4381, de acuerdo a los considerandos de la presente, lo actuado en el Expediente N° OE 3859-L-07, ratificando en todas sus partes la Disposición N° 111/08 del Sr. Subsecretario de Recursos Humanos.-

RESOLUCIÓN N° 0116/2010: Fija el Precio Testigo del combustible a partir del día 11/02/2010 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$ 3,649
GAS OIL:	\$ 2,938
NAFTA RED. EN PLOMO:	\$ 4,149
DIESEL EURO:	\$ 3,718
NAFTA COMUN:	\$

Aplicar los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° 0117/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC01250/10 a nombre del Sr. Valdez Javier por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0118/2010: Reconoce que los Agentes detallados a continuación, realizaron movimientos de fondos en los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de Febrero de 2010, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja con los haberes del mes de Febrero 2010.-

NOMBRE	LEGAJO
Scardapane Armando	4512/0
Meza Jorge	5691/0
Schmidt Jeria Susana	7740/0
Alonso Milton.	6057/0
Carrasquera Julio	5881/0
Melani Claudia	7279/0
Jara Arturo	5694/0
Guzmán Miguel	43385/0
Torres Fabián	7716/0
Meza, Zulema del Carmen	5582/0
Mora, Claudia Alejandra	5938/0
Kraieski Maria Magdalena	5370/0
Jaques, Mirta	4605/0
Tropan Carolina	43365/0
Contreras Marcela	43367/0
Salabardo Pamela	43751/0
Salazar Juan	42801/0
Gutiérrez Graciela	43315/0
Maschio Cristian	43511/0
Mena Belén	43496/0
Garello Rosa del Valle	6648/0

RESOLUCIÓN N° 0121/2010: Páguese a través de Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de \$ 150.550,000, en concepto de pago a los beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina U.O.C.R.A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0710/09.-

RESOLUCIÓN N° 0119/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC00367/10 a nombre del Sr. Villar Julián E. por la suma de \$ 4.000.-

FINANZAS
PRESUPUESTO

DECRETO N° 0 2 8 6

NEUQUÉN, 03 MAR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1544-M-10, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 155/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones y metodología permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Contaduría Municipal solicita realizar un incremento presupuestario del Recurso: "Desafectación de Recursos del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal", contra la Partida de Erogaciones: "Afectación de Recursos del Fondo Fiduciario Anticíclico", por el importe de \$ 140.225.- y proceder a registrar la evolución del mismo durante el Ejercicio 2009;

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11114 autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos preven;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2009, Decreto N° 1614/08, v estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
RESERVA FISCAL	
DESAFECTACIÓN DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	
DESAFECTACIÓN DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	
Desafectacion de Recursos Fondo Fiduciario Anticiclico Fiscal	<u>140,225</u>
	140,225
TOTAL INCREMENTOS DE RECURSOS	140,225

EROGACIONES	
Servicio Administrativo: RESERVA FISCAL	
Curso de Acción:	RESERVA FISCAL
Partida Principal:	Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticiclico Fiscal
Actividad/Obra: Financiamiento Fondo Fiduciario Anticiclico Fiscal	<u>140,225</u>
	140,225
Total:	RESERVA FISCAL 140,225
TOTAL:	RESERVA FISCAL 140,225
TOTAL INCREMENTO DE EROGACIONES	140,225

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///sds.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
YANES.-**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0 1 1 4**

NEUQUÉN, **02 MAR 2010**

VISTO:

El Decreto N° 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución N° 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/769/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/769/M/2010, la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", dependiente del Servicio Administrativo Intendencia, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal -Transferencias", y contar con el crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el Programa de Verano Neuquén Cultural 2010;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009, Resolución N° 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo, "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad "Programa Actividades Neuquinas", dependiente del Servicio Administrativo Intendencia, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010 mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009,- Resolución N° 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa actividades Neuquinas	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Programa actividades Neuquinas	<u>8,995</u>
		8,995
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Programas actividades Neuquinas	<u>28,600</u>
		28,600
Total:	Programa actividades Neuquinas	37,595

TOTAL:	INTENDENCIA	37,595
--------	-------------	--------

TOTAL DÉBITOS 37,595

CREDITOS

Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa actividades Neuquinas	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Programa actividades Neuquinas	<u>37,595</u>
		37,595
Total:	Programa actividades Neuquinas	37,595

TOTAL	INTENDENCIA	37,595
-------	-------------	--------

TOTAL CREDITOS

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN **0 1 2 0**

NEUQUÉN, **02 MAR 2010**

VISTO:

El Decreto N° 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución N° 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y -el Expediente OE/1343/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/1343/M/2010, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita una adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Medio Ambiente, en la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Transferencias", y responder al compromiso asumido en el Acta Complementaria N° 3 del Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Neuquén, y la Asociación Neuquina para el cuidado del animal ANCA, Expte. OE/5346/A/2007;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009, Resolución N° 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad: "Control de zoonosis y vectores", dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009; Resolución N° 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
Curso de Acción:		
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Control de Zoonosis y vectores	27,000
		27,000
Total:	Protección y mejoras del medio ambiente y la calidad de vida	27,000

TOTAL	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	27,000
-------	---------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	27,000
---------------	--------

CREDITOS

Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Protección y mejora del medio ambiente y la calidad de vida	
Curso de Acción:		
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Control de Zoonosis y vectores	27,000
		27,000
Total:	Protección y mejoras del medio ambiente y la calidad de vida	27,000

TOTAL	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	27,000
-------	---------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	27,000
----------------	--------

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO) .VILLAR.-